

**DISPONE TÉRMINO ANTICIPADO
CONTRATO DE OBRAS “MEJORAMIENTO
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL LICEO
JOSÉ IGNACIO ZENTENO - MAIPÚ” ID
515568-1-LQ21, SUSCRITO ENTRE
CODEDUC Y VITRUVIO INGENIERÍA Y
CONSTRUCCIÓN LTDA.**

**RESOLUCIÓN N° 145/2022
26 DE MAYO DE 2022**

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 10 y siguientes de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el artículo 64 y siguientes del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; las Bases Administrativas de Ejecución de Obras Licitación Pública ID Licitación N° 515568-1-LQ21, de **“MEJORAMIENTO ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL LICEO JOSÉ IGNACIO ZENTENO, MAIPÚ”**; el contrato de ejecución de obras de fecha 08 de junio de 2021 con el proveedor Vitruvio, Ingeniería y Construcción Ltda.; el Memorándum N° 082/2021, de fecha 22 de septiembre de 2021, del Departamento de Arquitectura e Infraestructura de esta Corporación; la Resolución N° 155/2021, de fecha 22 de septiembre de 2021; el Ordinario N° 002691, de fecha 13 de octubre de 2021, de la SEREMI Metropolitana de Educación; el Memorándum Interno N° 103/2021, de fecha 29 de octubre de 2021, de la Jefa del Departamento de Arquitectura e Infraestructura, el Memorándum N°071/2022 de 23 de mayo de 2022, de la Jefa del Departamento de Arquitectura e Infraestructura d esta Corporación; y las facultades generales de administración del Secretario General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, publicó a través de la plataforma electrónica Mercado Público la licitación ID: **515568-1-LQ21**, denominada **“MEJORAMIENTO ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL LICEO JOSÉ IGNACIO ZENTENO, MAIPU”**, la cual pretende contratar las obras de remodelación de cubiertas y todos sus elementos, instalación aislación de lana mineral en cielos, planchas de sb, fieltro y cubiertas tipo pv-4, la construcción de radier e instalación de piso de caucho para patios de prebásica,

el cambio total de todas las ventanas de salas de clases de lo existente a ventanas tipo termo panel para así, mejorar el confort térmico de aulas, y por último, la remodelación completa de los servicios higiénicos de enseñanza media, donde se modifica sistema de descarga de WC, cambios de cubículos de WC, cambio de lavamanos y sus cubiertas junto con toda la cerámica, de acuerdo a lo detallado en las bases administrativas y especificaciones técnicas que regulan la presente licitación.

- 2) Que, mediante Resolución Administrativa N°59/2021, de 10 de mayo de 2021, se adjudicó la Licitación Pública ID. N° **515568-1-LQ21**, denominada **“MEJORAMIENTO ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL LICEO JOSÉ IGNACIO ZENTENO, MAIPU”** a la empresa **“VITRUVIO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA, R.U.T. N° 76.363.193-1,** , por un valor total de **\$187.528.760.-** (Ciento ochenta y siete millones quinientos veintiocho mil setecientos sesenta pesos), impuestos incluidos, por concepto del servicio licitado y con un plazo de ejecución de 90 días corridos, contados desde el acta de entrega de terreno
- 3) Que, con fecha 08 de junio de 2020, se suscribió Contrato entre la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú y el proveedor Vitruvio Ingeniería y Construcción Ltda, realizándose la entrega de terreno el 29 de junio de 2021, por lo que el plazo inicial para la entrega de las obras era el 27 de septiembre del 2021. Posteriormente mediante Resolución N°155/2021, de 22 de septiembre de 2021, se autorizó un aumento de plazo para la ejecución de las obras, a solicitud del proveedor Vitruvio Ingeniería y Construcción Ltda, por 34 días corridos, quedando la nueva fecha de término de las obras el 31 de octubre de 2021, plazo que fue nuevamente prorrogado a por aumentos de obras y obras extraordinarias mediante Resolución N°186/2021, de 03 de noviembre de 2021, en 35 días corrido adicionales , estableciéndose el término del plazo para ejecutar el presente contrato el día 06 de diciembre de 2021.
- 4) Que, mediante Memorándum N°071/2022, de 23 de mayo de 2022, el Departamento de Arquitectura e Infraestructura la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, informa que con fecha 20 de abril de 2022, se realizó la última visita a terreno de la obra correspondiente al contrato asignado a la empresa Vitruvio Ingeniería y Construcción Limitada del Proyecto, **“Mejoramiento del Establecimiento Educativo Liceo Ignacio Zenteno-Maipú”**, Licitación ID 515568-1-LQ21, apreciando que la obra aún no termina, ni se resolvieron la totalidad de las observaciones entregadas a la empresa. Destaca que la fecha límite por contratos y aumentos de plazo para finalizar las obras fue el 04 de diciembre

de 2021, por lo que que presentan un informe de término de obra, con porcentaje de avance físico final, avance financiero y total de estado de pago, solicitando el término de contrato con la mencionada empresa.

- 5) Que, en el documento denominado “Informe de Término de Obra”, la unidad técnica señala que las obras implicaban: : cambio de ventanas a termo panel (pabellón 1, 2 3), Cambio de cubierta pabellón N°3, remodelación Servicios Higiénicos educación media, accesibilidad casino, Mejoramiento patios. Precisa que el costo del Proyecto corresponde al siguiente detalle:

MONTO PROPUESTA	\$ 187.528.760	(IVA Incluido)
Disminuciones aprobadas	\$ 62.362.430	(IVA Incluido)
Extras y aumentos aprobados	\$ 64.759.845	(IVA Incluido)
COSTO TOTAL A LA FECHA	\$ 189.926.715	(IVA Incluido)

- 6) El “Informe de Término de Obra”, elaborado por la Unidad Técnica, señala el avance físico de las obras el cual corresponde al siguiente detalle:

Íte m	Faenas	% Avance físico	
		PROGRAMADO	REAL
1	Obras preliminares	100%	100%
2	Reparación de cubierta	100%	82%
3	Reparación cielos	100%	100%
4	Ventanas	100%	96%
5	Radieres	100%	70%
6.1	Mejoramiento SS.HH. varones media	100%	97%
6.2	Mejoramiento SS.HH. damas básica	100%	97%
7	Aseo y entrega	100%	100%

De esta manera el porcentaje de avance físico programado al 08 de abril de 2022, correspondía a un 100%, se constata que al 18 de abril de 2022, el porcentaje de avance físico real era de un 92,75%.

- 7) El mencionado "Informe de Término de Obra", además, realiza un análisis del porcentaje de avance físico y avance financiero al 20 de abril de 2022, en el que se puede apreciar lo siguiente:

ITEM	Avance %			Avance \$		
	anterior	actual	acumulado	anterior	actual	acumulado
1						
1.1	100%	0%	100%	\$ 1.769.000	\$ -	\$ 1.769.000
1.2	100%	0%	100%	\$ 550.000	\$ -	\$ 550.000
2						
2.1	70%	30%	100%	\$ 406.284	\$ 174.122	\$ 580.405
2.2	100%	0%	100%	\$ 238.123	\$ -	\$ 238.123
2.3	70%	30%	100%	\$ 1.359.298	\$ 582.556	\$ 1.941.855
2.4	70%	30%	100%	\$ 534.693	\$ 229.154	\$ 763.848
2.5	70%	30%	100%	\$ 855.957	\$ 366.839	\$ 1.222.795
2.6	70%	30%	100%	\$ 2.285.566	\$ 979.528	\$ 3.265.095
2.7	70%	30%	100%	\$ 632.178	\$ 270.933	\$ 903.111
2.8			0	\$ -	\$ -	\$ -
2.9	70%	30%	100%	\$ 2.254.305	\$ 966.131	\$ 3.220.435
2.10			0	\$ -	\$ -	\$ -
2.11	0%	0%	0%	\$ -	\$ -	\$ -
2.12	0%	0%	0%	\$ -	\$ -	\$ -
2.13	70%	30%	100%	\$ 490.000	\$ 210.000	\$ 700.000
3						
3.1	100%	0%	100%	\$ 189.000	\$ -	\$ 189.000
3.2	100%	0%	100%	\$ 494.010	\$ -	\$ 494.010
3.3	100%	0%	100%	\$ 1.881.729	\$ -	\$ 1.881.729
3.4	100%	0%	100%	\$ 726.045	\$ -	\$ 726.045
3.5	100%	0%	100%	\$ 1.519.455	\$ -	\$ 1.519.455
3.6	100%	0%	100%	\$ 675.000	\$ -	\$ 675.000
3.7	100%	0%	100%	\$ 459.900	\$ -	\$ 459.900
3.8	100%	0%	100%	\$ 1.122.750	\$ -	\$ 1.122.750
3.9	100%	0%	100%	\$ 1.920.750	\$ -	\$ 1.920.750
4						
4.1	0%	100%	100%	\$ -	\$ 629.830	\$ 629.830
4.2	100%	0%	100%	\$ 2.203.006	\$ -	\$ 2.203.006
4.3	0%	100%	100%	\$ -	\$ 2.368.440	\$ 2.368.440
4.4	0%	100%	100%	\$ -	\$ 307.020	\$ 307.020
4.5	0%	100%	100%	\$ -	\$ 425.442	\$ 425.442
4.6	100%	0%	100%	\$ 4.418.000	\$ -	\$ 4.418.000
4.7	50%	25%	75%	\$ 27.260.025	\$ 13.630.012	\$ 40.890.037
5						
5.1	50%	50%	100%	\$ 452.469	\$ 452.469	\$ 904.938
5.2	50%	50%	100%	\$ 985.205	\$ 985.205	\$ 1.970.410
5.3	0%	0%	0%	\$ -	\$ -	\$ -
5.4	0%	0%	0%	\$ -	\$ -	\$ -
5.5	0%	0%	0%	\$ -	\$ -	\$ -
5.6	90%	10%	100%	\$ 4.602.632	\$ 511.404	\$ 5.114.035
5.7	0%	0%	100%	\$ -	\$ 898.625	\$ 898.625
5.8	0%	0%	100%	\$ -	\$ 285.000	\$ 285.000
5.9	100%	0%	100%	\$ 706.500	\$ -	\$ 706.500
5.10	50%	50%	100%	\$ 1.540.500	\$ 1.540.500	\$ 3.081.000
6						
6.1						
6.1.1	100%	0%	100%	\$ 82.790	\$ -	\$ 82.790
6.1.2	100%	0%	100%	\$ 249.824	\$ -	\$ 249.824
6.1.3	100%	0%	100%	\$ 47.100	\$ -	\$ 47.100
6.1.4	100%	0%	100%	\$ 9.765	\$ -	\$ 9.765
6.1.5	100%	0%	100%	\$ 15.700	\$ -	\$ 15.700
6.1.6	100%	0%	100%	\$ 263.500	\$ -	\$ 263.500
6.1.7	100%	0%	100%	\$ 223.110	\$ -	\$ 223.110
6.1.8	100%	0%	100%	\$ 15.000	\$ -	\$ 15.000
6.1.9	100%	0%	100%	\$ 80.000	\$ -	\$ 80.000
6.1.10	100%	0%	100%	\$ 15.700	\$ -	\$ 15.700
6.1.11	100%	0%	100%	\$ 63.000	\$ -	\$ 63.000
6.1.12	100%	0%	100%	\$ 900.000	\$ -	\$ 900.000
6.1.13	100%	0%	100%	\$ 825.000	\$ -	\$ 825.000
6.1.14	100%	0%	100%	\$ 270.560	\$ -	\$ 270.560
6.1.15	100%	0%	100%	\$ 640.340	\$ -	\$ 640.340
6.1.16	0%	100%	100%	\$ -	\$ 377.000	\$ 377.000
6.1.17	0%	100%	100%	\$ -	\$ 315.000	\$ 315.000
6.1.18	0%	100%	100%	\$ -	\$ 91.000	\$ 91.000
6.1.19	0%	100%	100%	\$ -	\$ 531.000	\$ 531.000
6.1.20	0%	100%	100%	\$ -	\$ 231.000	\$ 231.000
6.1.21	0%	100%	100%	\$ -	\$ 640.000	\$ 640.000
6.1.22	0%	100%	100%	\$ -	\$ 59.745	\$ 59.745
6.1.23	0%	100%	100%	\$ -	\$ 111.100	\$ 111.100
6.1.24	0%	100%	100%	\$ -	\$ 128.025	\$ 128.025
6.1.25	0%	100%	100%	\$ -	\$ 75.750	\$ 75.750
6.1.26	0%	100%	100%	\$ -	\$ 13.500	\$ 13.500
6.1.27	100%	0%	100%	\$ 225.000	\$ -	\$ 225.000
6.1.28	0%	100%	100%	\$ -	\$ 226.000	\$ 226.000
6.1.29	0%	0%	100%	\$ -	\$ 75.000	\$ 75.000
6.1.30	0%	0%	100%	\$ -	\$ 95.000	\$ 95.000
6.1.31	0%	100%	100%	\$ -	\$ 175.000	\$ 175.000
6.1.32	0%	0%	0%	\$ -	\$ -	\$ -



- 8.- Que, las Bases Administrativas que regulan esta Licitación, establecen en el punto N°6, letra g), prescribe que el presente contrato puede terminarse anticipadamente, numeral 2, por incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante, entendiéndose por tal por incumplimiento grave del adjudicatario, procediendo al cobro del instrumento financiero de garantía por fiel y oportuno cumplimiento de contrato, *“El incumplimiento, cumplimiento imperfecto o retardo en el cumplimiento de la prestación del servicio objeto de la presente propuesta pública”*. En el mismo sentido, se pronuncia la Cláusula Décimo Quinta del contratos suscrito con la empresa contratista, siendo ratificado por el artículo 72 del Reglamento de la ley de Compras Públicas al disponer que: *“En caso de incumplimiento del Contratista de las obligaciones que le impone el contrato o de las obligaciones laborales o sociales con sus trabajadores, en el caso de contrataciones de servicios, la Entidad Licitante estará facultada para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, administrativamente y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial o arbitral alguna.”*
- 9) Que, **Vitruvio Ingeniería y Construcción Limitada**, hizo entrega de Certificado de Fianza N° de folio B0110287, pagadero a la vista, emitido por MasAVAL Sociedad de Garantía Recíproca, de fecha 24 de marzo de 2022 con una vigencia hasta el día 15 de junio de 2022, a fin de caucionar la obligación *“PARA GARANTIZAR EL FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LAS OBLIGACIONES PREVISIONALES Y LABORALES EN PROPUESTA PÚBLICA ID 515568-1-LQ21”* para con el acreedor Corporación Municipal y Desarrollo de Maipú, por un monto de \$ 18.992.672.- (Dieciocho millones novecientos noventa y dos mil seiscientos setenta y dos pesos).
- 10) Que habida consideración que la Inspección Técnica del contrato ha informado que el porcentaje de avance físico programado al 18 de abril de 2022 debía ser 100, pero sin embargo, el porcentaje físico real de la empresa adjudicada es de un 92.75%, es dable sostener que el oferente, **Vitruvio Ingeniería y Construcción Limitada** no ha dado cumplimiento a las obligaciones que le impuso el contrato de obras suscrito con esta Corporación, por lo que resulta procedente, disponer su término anticipado, debiendo pagarse los trabajos efectivamente realizados, y hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento del contrato y las obligaciones previsionales y laborales.

RESUELVO:

1. **PÓNGASE TÉRMINO ANTICIPADO** al contrato de obras **“MEJORAMIENTO ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL LICEO JOSÉ IGNACIO ZENTENO, MAIPU”**, de fecha 08 de junio de 2020, suscrito con la empresa **“VITRUVIO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA”**, R.U.T. N° **76.363.193-1**, correspondiente a la Licitación Pública ID. N° **515568-1-LQ21**, en atención a lo previsto en el punto N°6, letra g), numeral 2, de las Bases Administrativas que regulan esta Licitación y cláusula Décimo Quinto del mencionado contrato, esto es, *“El incumplimiento, cumplimiento imperfecto o retardo en el cumplimiento de la prestación del servicio objeto de la presente propuesta pública”*, en consideración a los antecedentes proporcionados en el **“Informe de Término de Obra Anticipado”**, elaborado por la unidad técnica del Contrato de obras, el cual se entiende formar parte de la presente resolución para todos los efectos legales que procedan.
2. **PROCÉDASE AL PAGO** de los trabajos efectivamente realizados, cantidad que asciende a la suma de **\$8.441.844.- (Ocho millones cuatrocientos cuarenta y un mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos)** conforme se detalla en el considerando N°7 precedente.
3. **HÁGASE EFECTIVA**, la garantía, consistente en Póliza de Certificado de Fianza N° de folio B0110287, pagadero a la vista, emitido por **MasAVAL Sociedad de Garantía Recíproca**, de fecha 24 de marzo de 2022 con una vigencia hasta el día 15 de junio de 2022, tomada por **“VITRUVIO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA”**, con fin del objeto de caucionar la obligación **“PARA GARANTIZAR EL FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LAS OBLIGACIONES PREVISIONALES Y LABORALES EN PROPUESTA PÚBLICA ID 515568-1-LQ21”** para con el acreedor Corporación Municipal y Desarrollo de Maipú, por un monto de **\$ 18.992.672.- (Dieciocho millones novecientos noventa y dos mil seiscientos setenta y dos pesos)**
4. **NOTIFÍQUESE** a **“VITRUVIO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA”**, RUT **76.363.193-1**, lo resuelto en la presente Resolución conjuntamente con el **“Informe de Término de Obra”** elaborada por la Unidad Técnica, a su correo electrónico marco.munoz@vitruvioic.cl

5. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución, en la Plataforma www.mercadopublico.cl



IGNACIO ESTEBAN CÁCERES PINTO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y
DESARROLLO DE MAIPÚ



SOM/IMV/
Distribución:
Secretaría General
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Control Interno
Dirección Jurídica
Departamento de Adquisiciones